

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3903 *BACAP, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 RIGODE, S.L.
 (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades indicadas acordaron en fecha 30 de abril de 2015, la fusión de las mismas mediante la absorción de Rigode, S.L., por Bacap, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Barcelona, 30 de abril de 2015.- Don Pascual Barceló Recasens, Administrador Solidario de Bacap, S.L.

ID: A150019809-1